



Conde de oficios de gracia y en la villa de Sumilla a seis de mayo de mil ochocientos treinta y uno, Juntos en las Salas Capitulares por los señ. D.^{ns} Juan Tomas Sotano, D.^{ns} Celestino Fernandez Molina, Don Martin Celso, y Pedro Barrios de Gil, Regidores, y don Martin de Mardosa Alguacil mayor Indiv. biduo que componen el Ayuntamiento. R. C. de la misma con interbencion y asistencia del Sr. Alonso Suarez de Tragoa Cron. Indiv. gual y Perreners, no habiendo concurrido el Sr. Alcalde mayor D.^{ns} Juan de Sotano, go de haberse echo por el mismo citacion ante diem, a efecto de proceder al nombram.^{to} de los oficios menores que llaman de gracia; en su consecuencia se hicieron de hoy elecciones en la forma siguiente

Señal Gobernador

Por señal Gobernador, sin embargo de la oposicion echo a este Ayuntamiento por D.^{ns} Juan Celso oficial de Volunt. Realista del tercio de esta villa con fecha de este dia solicitando se le agracié con este destino de la que se dio cuenta en este Cabildo elixion por unanimidad de voto al Antonio Bernal Guandola, y don quin Jimenez de Morin de esta vecindad

Señal de la Carniceria

A D.^{ns} Ezequiel de Benda, Steba, y en su ausencia y enfermedad a D.^{ns} Juan Barrios de Dorado

